

ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y LA UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 27 de abril de 2018 se reunieron en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos No. 9501 sector 35 de esta Ciudad, los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, así como el **C. Jesús Pérez Muñiz**, en su calidad de **Jefe del Departamento de Contraloría Interna de la UTCH y observador al presente procedimiento**, por lo que se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 67, y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del **Lic. Carlos Antonio Rascón Martínez**, quien tiene el cargo de Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Chihuahua

Previo dictamen con número de oficio SG/010/2018, recibido el día 26 de abril de 2018, firmado por el Lic. Carlos Antonio Rascón Martínez, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, se determina lo siguiente:

A) LILIANA JEANETT CORONADO ORRANTIA

Se desecha su propuesta técnica para la **partida ÚNICA**, ya que no se especifican las fechas que comprende el inicio del balance general y estados de resultados, documentos que fueron requeridos en el apartado V, inciso A), numeral 9 primer y segundo punto de la bases, así como en el acta de junta de aclaraciones del presente procedimiento licitatorio, celebrada en fecha once de abril de dos mil dieciocho. Así mismo, se desecha su propuesta económica en razón de que la misma supera el presupuesto autorizado para la partida. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XII, incisos a) y g) de las bases.

B) PRODUCTOS Y SOLUCIONES ECOLÓGICAS S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica para la **partida ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación; sin embargo se desecha su propuesta económica en razón de que la misma supera el presupuesto autorizado para la partida. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XII, incisos g) de las bases.

C) GRUPO VALMISTUS S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la **partida ÚNICA**, ya que incumple con la presentación de la carta de no antecedentes penales del Representante Legal de la empresa, la cual fue requerida en

ACTA DE FALLO UTCH/LPE/02/2018

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "1", CORRESPONDE A LA ACTA DE FALLO DE LA LICITACION UTCH/LPE/02/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y LA UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2018.

el apartado V, inciso A), numeral 14 de las bases. Así mismo, se desecha su propuesta económica en razón de que la misma supera el presupuesto autorizado para la partida. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XII, incisos a) y g) de las bases.

D) AVANTI VAMOS DE CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la **partida ÚNICA**, ya que solo presenta un contrato debidamente formalizado en la prestación integral del servicio motivo de la presente licitación, siendo que se solicitaron cuando menos dos contratos, de acuerdo al apartado V, inciso A) numeral 8 de las bases. Así mismo, se desecha su propuesta económica en razón de que la misma supera el presupuesto autorizado para la partida. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XII, incisos a) y g) de las bases.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en el Apartado XIV, inciso b) y c) de las bases, se declara desierta la Licitación Pública número UTCH/LPE/02/2018, en razón de que no se presentaron propuestas solventes.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ
PRESIDENTE

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL

MGT. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL

LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ
VOCAL

**M.E.S. MARÍA MAGDALENA CAMPOS
QUIROZ**
VOCAL

C. JESÚS PÉREZ MUÑIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA Y
OBSERVADOR

ACTA DE FALLO UTCH/LPE/02/2018

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE A LA ACTA DE FALLO DE LA LICITACION UTCH/LPE/02/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y LA UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2018.